



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de marzo de 2024

Núm. 100

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	4
	<i>Nombramientos</i>	7
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i>	10

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a reducir el desempleo juvenil. <i>Desestimación</i>	11
161/000165	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la crisis migratoria de las Islas Canarias. <i>Aprobación</i>	13
161/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar un Plan de Fomento del Autoempleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	11
161/000270	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la ampliación del marco de perfiles de personas incluidas en el ámbito de la inserción laboral. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17
161/000280	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes en materia de inmigración irregular. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	11

161/000288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre acciones y medidas en relación con el decenio afrodescendiente. <i>Aprobación</i>	18
161/000291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar un Plan urgente para el fomento del empleo femenino. <i>Desestimación</i>	11
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/000111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el acceso a alimentos básicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/000162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar al Gobierno medidas para paliar la crisis que está afectando a la cadena mar-industria. <i>Aprobación</i>	19
161/000250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la denuncia del Pacto Verde Europeo y la defensa de los intereses nacionales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20
161/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los problemas del sector primario español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas urgentes para dar respuesta a las demandas del sector primario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la Ley de Control e Inspección Pesquera. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	28
161/000274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de políticas públicas que refuercen al sector conservero. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/000275	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para restablecer compensaciones económicas para los cultivos de olivo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	30
161/000286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la crisis del sector agrario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/000287	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de medidas en apoyo al sector de la agricultura y la ganadería en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la prohibición de vuelos de recorrido corto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/000072	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al fomento de la energía nuclear. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	35
161/000168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para protección de sectores y actividades sujetas a bonificaciones y devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos. <i>Aprobación</i>	37
161/000169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el fomento de la reutilización de aguas regeneradas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	35
161/000238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser especialmente protegidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38
161/000239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reducción y eliminación de combustibles fósiles e impulso de incentivos a las energías renovables. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40
161/000243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para recuperar las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento para costes laborales al máximo permitido por la UE en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	41
161/000290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre refuerzo de los servicios públicos de proximidad como parte de la lucha contra la despoblación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. José María Juárez Arias, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Alberto Ruiz Laguna, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Santiago Sánchez López, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Daniel Albert Llinares, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D.^a María Carmen Cabrero Acosta, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Rafael Guzmán Lemes Khrabcha, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D.^a Paula Santolaya del Burgo, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D.^a Cristina Fernández Torres, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Vicente Pastor Palomares, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 3 de marzo de 2024, de D.^a Elena Cachón González, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 29 de febrero de 2024, de D. Pelayo Fernández Alonso, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Albert Llinares, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José María Juárez Arias, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Rafael Guzmán Lemes Khrabcha, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Pilar de Miguel López Casero, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Ruiz Laguna, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Santiago Sánchez López, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paula Santolaya del Burgo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Cristina Fernández Torres, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Pastor Palomares, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Laura Portas Núñez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David Hernández Morales, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Javier López Macías, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Juan Manuel Cera González, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Guillermo Ernesto Calleja Ortega, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 1 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de febrero de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 27 de febrero de 2024, de D.ª María Icíar Jaén Bohórquez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Interior.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**161/000100, 161/000185, 161/000280 y 161/000291**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 22 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a reducir el desempleo juvenil (núm. expte. 161/000100), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a aprobar un Plan de Fomento del Autoempleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales (núm. expte. 161/000185), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes en materia de inmigración irregular (núm. expte. 161/000280) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a aprobar un Plan urgente para el fomento del empleo femenino (núm. expte. 161/000291) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a aprobar un Plan de Fomento del Autoempleo y al Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales. (núm. expte. 161/000185)

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan de Fomento del AutoEmpleo y el Emprendimiento en territorios de escasa población y zonas rurales cuyo objetivo será:

1. Promover la Cultura Emprendedora: Incentivar la mentalidad emprendedora, especialmente entre los jóvenes y mujeres, en las áreas rurales y despobladas.
2. Facilitar el Acceso a Financiación: Crear líneas de financiamiento específicas para proyectos en la España vaciada, con condiciones favorables para emprendedores, **especialmente en explotaciones agrarias y ganaderas.**
3. Desarrollar Infraestructuras y Servicios: Mejorar las infraestructuras y servicio básicos para hacer estas zonas más atractivas para la vida y los negocios.
4. Formación y Capacitación: Ofrecer programas de formación y capacitación adaptados a las necesidades del entorno rural y dirigidos a potenciales emprendedores.
5. Integración de Tecnologías Digitales: Fomentar la digitalización de negocios y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso emprendedor.
6. **Fomentar medidas ordenadas al relevo generacional, especialmente la lucha contra la competencia desleal de países extracomunitarios, la reducción del exceso de burocracia y las exigencias medioambientales irracionales que hacen inviable el futuro del sector primario español por la falta de rentabilidad en sus explotaciones.**

El Plan constará, al menos, de las siguientes medidas:

1. Creación de un Fondo Nacional para el Emprendimiento Rural: Dotación de recursos económicos específicos para apoyar la creación y desarrollo de empresas en zonas despobladas.
2. Programas de Mentoría y Asesoramiento: Establecer redes de mentores y asesores especializados en emprendimiento rural y tecnológico.
3. Exenciones Fiscales y Bonificaciones: Implementar un régimen fiscal favorable para nuevas empresas en estas áreas, incluyendo reducciones en la carga impositiva y bonificaciones en la Seguridad Social.
4. Convenios con Universidades y Centros de Investigación: Fomentar la colaboración entre emprendedores y centros académicos para el desarrollo de proyectos innovadores.
5. Campañas de Sensibilización y Promoción: Lanzar campañas nacionales para promover las ventajas y oportunidades del emprendimiento en la España rural y de escasa población.
6. ~~Recuperación de la tarifa Plana Rural aprobada en 2018 por el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy y derogada en 2023 por el Gobierno del PSOE de Pedro Sánchez.~~ **Establecimiento de una tarifa plana rural que suponga no solo la recuperación de lo derogado en el 2023 sino que aumente las bonificaciones y la duración de las mismas, convirtiéndolo en un incentivo real para dinamizar nuestra economía rural y luchar contra la despoblación.**
7. Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las medidas implementadas, con informes periódicos al Congreso de los Diputados.»

JUSTIFICACIÓN

El punto 1 se modifica para hacer la Proposición consecuente con el artículo 14 de la Constitución Española.

El punto 2 se cambia para hacer un énfasis especial en el sector primario, que se encuentra especialmente amenazado.

Se añade un punto 6 por ser el relevo generacional uno de los elementos esenciales para la preservación de la vida en el mundo rural, y particularmente en sus actividades productivas; y para la lucha contra la despoblación.

En la medida sexta del Plan propuesto, se suprime la redacción inicial, por lo inapropiado de las referencias a concretos Gobiernos del pasado, y se incide en cambio en una mejora de la tarifa plana rural, que debe abordar todas aquellas cuestiones que se necesitan para promover el empleo autónomo en los municipios más pequeños.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes en materia de inmigración irregular. (núm. expte. 161/000280)

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el apartado 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«3. Impulsar la disponibilidad y flexibilidad de vías de inmigración regular, abordando y reduciendo las vulnerabilidades de la inmigración, a la vez que se trabaja en una respuesta internacional al **lucha contra el tráfico de inmigrantes y contra la inmigración ilegal, así como favorecer en todo caso que la inmigración se realice con arreglo a las necesidades de la economía nacional, de modo controlado y con preferencia a personas procedentes de culturas afines; toda persona que entre ilegalmente en territorio español debe ser expulsada.**»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario reafirmar los criterios básicos con relación al fenómeno inmigratorio: el combate contra la inmigración ilegal, y la necesidad de que la inmigración sea siempre controlada y conforme al interés nacional.

161/000165

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 22 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la crisis migratoria de las Islas Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que se cometan las siguientes acciones, que se ejercerán con pleno derecho de los derechos fundamentales y las obligaciones fundamentales:

1. Que, en aplicación del artículo 6.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, el Gobierno del Estado acometa la modificación de las Comisiones Delegadas para la recuperación de la relativa a Asuntos Migratorios para garantizar la coordinación entre los diferentes departamentos con competencias en la materia con respecto a la gestión de la crisis migratoria que se vive en Canarias y a los futuros procesos migratorios.

2. Que se establezca un sistema de coordinación permanente dentro del Gobierno del Estado. La gestión de los variados aspectos que se derivan de la migración está encomendada a diferentes órganos dentro de la Administración. Este sistema disperso provoca deficiencias en la gestión que deberían resolverse para poder conjugar los variados intereses en juego. Se trata de buscar un modelo de integración y coordinación de los distintos organismos involucrados, tanto de la Administración General del Estado como de las diversas comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Este modelo debería incluir un fondo presupuestario de dotación mixta (Estado-comunidades autónomas) para atender adecuadamente sus competencias en la materia, especialmente reforzado en las comunidades donde se registra una mayor presencia de personas extranjeras.

3. Que se aplique, definitivamente, una política migratoria consensuada para evitar que se continúe trasladando una imagen de alarma y descoordinación, que solo contribuye a intensificar el miedo en la población y alimentar los discursos y delitos de odio.

4. Que se mejore la respuesta a la llegada de personas migrantes a las costas canarias, planificando una red o estructura de acogida estable en todo el territorio del Estado y permitiendo la movilidad o traslado de las personas migrantes por el conjunto de comunidades autónomas. Establecer, para ella, una política de traslados ágil, transparente y sistematizada, sin discriminación por razones de nacionalidad, desde Canarias a la Península, especialmente para aquellas personas con perfiles vulnerables, evitando convertir las islas en grandes campos de retención de personas migrantes.

5. Que se renueven y amplíen los acuerdos adquiridos en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia para que se impulse un mecanismo de acogida de corresponsabilidad entre todas las comunidades autónomas coordinado por el Gobierno, para la atención de niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares cercanos.

6. Iniciar el proceso que culmine en las modificaciones normativas necesarias al efecto de que las competencias de menores extranjeros no acompañados no sean responsabilidad exclusiva de las comunidades a las que llegan.

7. Que se dote de personal y medios materiales suficientes a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para garantizar la plena cobertura, especialmente en las zonas de llegada y atención de los migrantes. Asimismo, se ayude a las organizaciones y entidades que están prestando su apoyo como la Cruz Roja Española y Protección Civil.

8. Debido a la situación que se está viviendo en las costas de Canarias y teniendo en cuenta que el peso de las operaciones de rescate de personas migrantes es asumido por los tripulantes de los medios marítimos, principalmente de las unidades tipo Salvamar y Guardamar, el Gobierno deberá mantener todo el dispositivo actual de medios desplegado en las Islas Canarias para atender las emergencias de salvamento en el mar, garantizando la operatividad eficiente de manera permanente cumpliendo con la legislación respecto a las horas de guardia.

9. Que se continúen desarrollando los planes de contingencia y de emergencia existentes para dar una respuesta rápida y adecuada a las necesidades de atención y protección de las personas procedentes de flujos mixtos de inmigración.

10. Que se eleve a la Comisión Europea una petición formal para que realice un mayor despliegue del Frontex en Canarias y habilite los fondos y los recursos necesarios para atender el drama humanitario que se vive actualmente en Canarias.

11. Que se dote al archipiélago canaria de una red de acogida capacitada para situaciones derivadas de episodios de emergencia por las importantes llegadas de

personas migrantes por vía irregular. Esta red se diseñará en colaboración y coordinación con las administraciones autonómicas, insulares y locales, a través de un órgano de gobierno y cogestión de la acogida humanitaria. Es necesario que la gestión de las plazas asignadas por islas y municipios se realice de manera equitativa, para evitar puntos de saturación, priorizando la estabilidad social y unos espacios adecuados para una acogida digna, así como para garantizar la convivencia en los espacios colindantes. Se redimensionará adecuadamente la red de acogida en cuanto al número de plazas de acogida humanitaria de emergencia existentes, que tendrán la consideración de plazas de tránsito, de manera que sea operativa, sostenible y flexible, que desarrolle mecanismos de atención integral e inclusiva y que se pueda adaptar a los diferentes flujos de llegadas.

12. Que el Ministerio del Interior cumpla el compromiso de incluir al Gobierno de Canarias en las reuniones de coordinación en materia migratoria, creando una comisión al respecto que formalice la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en las políticas migratorias que afectan a la ruta canaria.

13. Que se impulse la elaboración de una normativa estatal y europea integral y coordinada que desarrolle el concepto de solidaridad obligatoria y de responsabilidad compartida en materia de inmigración irregular y de atención de los menores no acompañados. Además, es necesario unificar y determinar protocolos uniformes sobre la determinación de la edad, la insuficiencia de servicios de protección, las dificultades para ofrecer itinerarios educativos adecuados y el frecuente abandono voluntario de los servicios de protección. También resulta necesario el establecimiento de un mecanismo de acogida de corresponsabilidad entre todas las Comunidades Autónomas coordinado por el Gobierno del Estado.

14. Que se mantenga y mejore la estrategia de cooperación migratoria bilateral con los países de origen y de tránsito de los flujos de inmigrantes, a fin de que constituya un instrumento crucial para la ordenación y gestión regular de los movimientos de personas, que permita salvar vidas y luchar contra las mafias y la trata de seres humanos, garantizando los acuerdos internacionales de derechos humanos.

15. Que se establezcan criterios claros para la priorización geográfica de las políticas de cooperación para el desarrollo, identificando los países diana con más riesgo de desestabilización o con mayor incidencia de las causas raíz de la migración, sin menoscabo de las prioridades establecidas por la política exterior española dentro de la UE.

16. Que se impulsen canales y vías de migración laboral, agilizando los procesos de tramitación de estancias para estudios con el objeto de posibilitar que las personas migrantes puedan llegar a España con un contrato o matrícula de estudios desde su país de origen.

17. Reinstaurar la posibilidad de que las personas puedan solicitar en las embajadas y consulados de sus países de origen las peticiones de asilo.

18. Que se continúe reforzando desde el conjunto de las administraciones públicas y desde todos los prismas de la sociedad civil las políticas de lucha contra el discurso y los delitos de odio, así como a implementación de buenas prácticas de sensibilización y concienciación sobre la población migrante.

19. Que se insista en la necesidad de proporcionar apoyo logístico, económico y humano a las comunidades más afectadas por la presión migratoria, especialmente a Canarias, articulando un fondo económico específico para contribuir a la financiación de los servicios municipales y autonómicos que se ven afectados por la atención e integración de las personas migrantes.

20. Que se impulsen las soluciones legislativas que sean necesarias para tener una normativa estatal básica que dé cobertura a las cuestiones anteriormente planteadas y que den un marco de seguridad jurídica y estabilidad con el que afrontar los flujos migratorios con la adecuada solidaridad interregional.

21. Que se avance junto con el Estado en el traspaso de las competencias de Salvamento Marítimo y en materia migratoria, recogidas en el Estatuto de Autonomía de Canarias. Para que las mismas se desarrollen con eficacia es necesario contar con los recursos humanos y medios materiales adecuados, cumpliendo plenamente con el

principio de suficiencia financiera y con la solvencia necesaria para dar respuesta al drama humanitario.

22. Que se exija de todas las administraciones públicas y acorde a sus competencias, un trato digno a los inmigrantes llegados a Canarias, tanto en la respuesta a la emergencia, como en las necesidades de carácter social que sean precisas, dando ejemplo ante el drama humanitario que sufren personas que son víctimas de circunstancias no deseadas.

23. Garantizar que los acuerdos de España con terceros Estados superen su visión economicista y procuren la creación de condiciones de desarrollo sostenible y seguridad humana desde el marco internacional de derechos humanos, la Agenda 2030 y los principios de diligencia debida.

24. Que se garantice una política de traslados ágil, transparente y sistematizada, desde Canarias hacia el resto de España y de Europa, evitando que las Islas puedan convertirse en campos de retención.

25. Que se garanticen los derechos de todas las personas migrantes de acuerdo con el marco jurídico establecido, adaptando el turno de oficio a los sistemas de atención, con una asistencia jurídica individualizada, traducción e interpretación.

26. Establecimiento de un mecanismo ágil para la detección de las personas en las que concurren circunstancias de especial vulnerabilidad, especialmente en relación con los menores no acompañados, para su urgente derivación a recursos especializados.

En el caso de la Comisión Europea, le reclamamos que se aplique la misma hoja de ruta aprobada para la isla de Lampedusa, en Italia, acometiendo las siguientes acciones:

1. Que refuerce el apoyo a España por parte de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) y la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) para gestionar el elevado número de inmigrantes y garantizar el registro de las llegadas, la toma de huellas dactilares, el interrogatorio y la remisión a las autoridades correspondientes.

2. Que apoye el traslado de personas fuera de Canarias, incluso a otros Estados miembros, utilizando el mecanismo de solidaridad voluntaria y con especial atención a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

3. Que desarrolle una política de incentivos a los retornos voluntarios, emprendiendo un acercamiento renovado y concertado a los principales países de origen de los recién llegados para mejorar la cooperación y facilitar la readmisión.

4. Que apoye la prevención de salidas estableciendo asociaciones operativas en materia de lucha contra las mafias organizadas que trafican con personas.

5. Que intensifique la vigilancia fronteriza en el mar y la vigilancia aérea, incluso a través de Frontex, y explore opciones para ampliar las misiones en el Atlántico.

6. Que incremente las campañas de sensibilización y comunicación para desincentivar la ruta con Canarias, al tiempo que se continúe trabajando para ofrecer alternativas como la admisión humanitaria y las vías legales.

7. Que se intensifique la cooperación con las ONG que trabajan sobre el terreno, en el continente africano, y la OIM para adoptar un enfoque integral basado en rutas para garantizar la protección a lo largo de la ruta y aumentar el retorno voluntario asistido desde los países de tránsito.

8. Que se replantee la política diplomática y de cooperación al desarrollo comunitaria para que se abran canales de cooperación y colaboración permanente con los estados africanos que busquen soluciones a los retos globales y en especial a los aspectos que afectan a los flujos migratorios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000270

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 22 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la ampliación del marco de perfiles de personas incluidas en el ámbito de la inserción laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un nuevo estudio sobre las empresas de inserción en nuestro país, que analice la situación actual de estas empresas a nivel estatal y autonómico, con el objetivo de conocer si se adecúan a las actuales situaciones de exclusión sociolaboral.
2. Continuar avanzando para reforzar el régimen jurídico de las empresas de inserción, y adaptarlo a la situación real en relación con los colectivos y factores de exclusión sociolaboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la ampliación del marco de perfiles de personas incluidas en el ámbito de la inserción laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un nuevo estudio sobre las empresas de inserción en nuestro país, que analice la situación actual de estas empresas a nivel estatal y autonómico, con el objetivo de conocer si se adecúan a las actuales situaciones de exclusión sociolaboral.
2. ~~Continuar avanzando~~ **Avanzar** para reforzar el régimen jurídico de las empresas de inserción, y adaptarlo a la situación real en relación con los ~~colectivos~~ **ámbitos** y factores de exclusión sociolaboral.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación para atenuar la tendenciosidad de la redacción original, cuyo tono es laudatorio respecto al Gobierno actual.

161/000288

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 22 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre acciones y medidas en relación con el decenio afrodescendiente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, siguiendo las recomendaciones del Grupo de expertos de Naciones Unidas, adopte una estrategia para la implementación de políticas y programas para el reconocimiento y la promoción de los derechos de las personas de ascendencia africana que incluya:

— Medidas relacionadas con el empleo, la educación, la vivienda, la salud y los servicios sociales, que tengan en cuenta posibles situaciones de discriminación, así como de discriminación múltiple (vinculadas a la edad, sexo, orientación e identidad sexual, discapacidad, etc.).

— La visibilización estadística de la población afrodescendiente tanto a nivel nacional como a nivel local, como medida inclusiva que permita corregir las discriminaciones.

— Continuar impulsando los estudios e investigaciones que visibilicen la historia y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas de las personas afrodescendientes a nuestro país.

— El fomento de una educación inclusiva en la diversidad que incorpore la realidad afrodescendiente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/000111**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para favorecer el acceso a alimentos básicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para favorecer el acceso a alimentos básicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos en todos los eslabones de la cadena alimentaria.
2. Revisar que todas aquellas medidas adoptadas por el Gobierno que han contribuido a aumentar dichos precios y reducir el consumo. Especialmente la aplicación anticipada respecto al resto de países de la UE del impuesto al plástico.
3. Mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas. **Igualmente, mantener esta misma reducción para los alimentos básicos sin gluten.**
4. **Poner en marcha los mecanismos necesarios para apoyar a los Bancos de Alimentos con el objetivo de que los españoles dispongan del acceso a los alimentos básicos.»**

JUSTIFICACIÓN

Se destaca que entre el 1 y el 2% de la población en España presenta intolerancia al gluten. Por lo tanto, resulta imperativo que la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicada a los productos básicos se extienda también a los alimentos destinados a la población celiaca, con el fin de garantizar su acceso a productos esenciales.

Finalmente, se propone la inclusión de un nuevo epígrafe con el objetivo de incrementar el respaldo del Gobierno a los bancos de alimentos durante períodos de crisis en los precios de los productos básicos. Durante el año 2023, se registró que hasta 1,2 millones de españoles dependieron de los bancos de alimentos para satisfacer sus necesidades básicas¹, lo cual subraya la importancia de fortalecer su actividad ante situaciones de emergencia alimentaria.

161/000162

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno medidas para paliar la crisis que está afectando a la cadena mar-industria, presentada por el Grupo Parlamentario

¹ <https://www.europapress.es/extremadura/noticia-bancos-alimentos-espana-atendieron-2023-cerca-12-millones-usuarios-20240215124830.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 100

6 de marzo de 2024

Pág. 20

Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un PERTE específico para el conjunto del sector pesquero alimentario.
2. Extender la rebaja del IVA de los productos del mar al ser considerados básicos o de primera necesidad y estar demostrado su aporte fundamental a una dieta sana.
3. Interceder ante la UE para que intensifique los controles ante la amenaza de terceros países de saturar el mercado nacional y de que se cumplen todas las exigencias laborales, sociales, medioambientales e higiénico sanitarias que impone Europa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000250 y 161/000287

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la denuncia del Pacto Verde Europeo y la defensa de los intereses nacionales (núm. expte. 161/000250), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley de medidas en apoyo al sector de la agricultura y la ganadería en España (núm. expte. 161/000287), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la denuncia del Pacto Verde Europeo y la defensa de los intereses nacionales (núm. expte. 161/000250).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 100

6 de marzo de 2024

Pág. 21

ENMIENDA NUM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto en los apartados señalados que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Promover ante la Unión Europea, la revisión del Pacto Verde Europeo y a fin de priorizar y garantizar la producción de alimentos y evitar pérdida de competitividad y potencial productivo en el sector agroalimentario europeo y nacional.**
- 2. Promover la paralización de la “Estrategia de la Granja a la Mesa” y la “Estrategia sobre Biodiversidad para 2030”, y su revisión inmediata.**

[...]

7. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas **eco radicales** que amenazan gravemente su viabilidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de medidas en apoyo al sector de la agricultura y la ganadería en España (núm. expte. 161/000287).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Acelerar y profundizar la modernización de regadíos y priorizar las concesiones de riego a la agricultura y ganadería familiar, social y sostenible.**

2. Seguir trabajando en la ejecución e implementación completa de los Planes Hidrológicos de Cuenca durante su periodo de vigencia 2022-2027.

3. Instar a las CCAA a cumplir la Ley de Cadena Alimentaria aprobada la pasada legislatura, que incluye medidas como la prohibición de venta a pérdidas, y tener en cuenta los costes de producción a la hora de estipular los precios a los productores.

4. Reforzar la Ley de Cadena Alimentaria poniendo en marcha los observatorios de precios publicando los índices de costes de cada una de las producciones de su comunidad y reforzando las inspecciones y sanciones contra las prácticas desleales.

5. Elaborar una ley estatal de Agricultura y Ganadería familiar priorizando políticas para este modelo de producción de alimentos y medidas para eliminar la carga burocrática de manera que la agricultura y ganadería familiar y social no se vea asfixiada por ella.

6. Instar a la Comisión Europea a implementar las cláusulas espejo y el principio de reciprocidad para evitar competencia desleal con otras producciones exigiendo que los productos importados cumplan con los mismos estándares de seguridad y salud que las producciones europeas.

7. Impulsar políticas públicas que incentiven el relevo generacional en la actividad agroganadera, así como las condiciones de vida en el mundo rural.

8. Impulsar, en coordinación con las CC.AA., nuevas medidas que sigan abordando y adecuando la normativa a la situación de sequía que padece España.

9. Adaptar progresivamente el sistema de seguros agrarios para acomodarlo al cambio climático.»

161/000252

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los problemas del sector primario español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera al sistema agroalimentario español, por su importante aportación a la economía, a la vida y al futuro en el ámbito rural, como un sector de carácter estratégico.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía.

2. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la Unión Europea.

3. Revisar el Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

4. Revise las actuales políticas de sanidad animal, con la creación de un grupo de expertos que analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades y realizar el adecuado control de la fauna salvaje y las especies invasoras para garantizar la conservar la biodiversidad y mantener protegida la actividad agrícola.

5. Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los problemas del sector primario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación en los apartados 1, 6 y 7 con la siguiente redacción:

«En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Reforzar la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad, y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía, **incorporando un etiquetaje justo que haga referencia, no solo al origen del producto, sino también al precio pagado al productor.**

[...]

6) Realizar una revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica, **asegurando un precio mínimo cerrado para el productor, al inicio de la cadena.**

[...]

7) Revisar el Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercado, **y para incluir los efectos de la sequía en la póliza de regadío.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los problemas del sector primario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para salvaguardar los intereses agrícolas y alimentarios de España:

1. Denunciar y rechazar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y toda la normativa derivada de este, así como las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial para el sector primario. Revertir todas las políticas implementadas como consecuencia de su aprobación por atentar directamente contra los intereses del Pueblo Español y nuestra soberanía alimentaria.
2. Impulsar una reorientación de las políticas y prácticas agrícolas en el seno de la Unión Europea, en especial de la Política Agraria Común, para asegurar nuestra soberanía alimentaria e incrementar las insuficientes ayudas para el fortalecimiento del sector primario y toda la industria agroalimentaria, estratégicos para España.
3. Promover en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en territorio UE.
4. Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad y aumentar los controles en frontera, especialmente con Marruecos, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio.
5. Terminar con la Competencia Desleal de terceros países mediante mecanismos de control de importaciones extracomunitarias, estableciendo cupos, aranceles compensatorios y revisión de precios mínimos de entrada, y promoviendo regulaciones sobre umbrales de producción de terceros países, con el fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias españolas.
6. Promover en el seno de la UE las acciones necesarias al objeto de respetar el principio de reciprocidad, mediante cláusulas espejo, en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.
7. Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.
8. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como a emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.
9. Incrementar los controles sobre las importaciones y el etiquetado para prevenir la comercialización fraudulenta de productos como “origen España” que no son de origen español.

10. Oponerse al Acuerdo UE-MERCOSUR mientras no se garantice que no perjudica a ningún sector de la industria y que reporte beneficios para nuestros agricultores y personas dedicadas al sector primario.

11. Poner en marcha un plan de fomento del consumo del producto nacional que reconozca el mérito trabajo y el esfuerzo de nuestra agricultura, ganadería y pesca, reconociendo su calidad.

12. Promover la elaboración de un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos, al objeto de garantizar el acceso al agua de todos los españoles y el desarrollo de políticas de apoyo al regadío y a su modernización.

13. Esclarecer de manera inmediata los hechos en torno a la paralización del Proyecto de regadío en Tierra de Barros, así como las posibles implicaciones del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los problemas del sector primario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir reforzando la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía.

2. Formular a la Comisión Europea la actualización de la directiva sobre prácticas comerciales desleales, para la que servirá de modelo la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria aprobada en 2021.

3. Seguir defendiendo en todos los foros internacionales, y en particular en la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio la necesidad de asegurar un comercio de productos agroalimentarios abierto, estable, predecible y basado en reglas, evitando barreras injustificadas en las relaciones comerciales de productos agroalimentarios con países terceros.

4. Instar a la Comisión Europea a arbitrar medias para mejorar la coordinación de las aduanas nacionales con el objetivo de mejorar la eficacia de la unión aduanera.
5. Seguir trabajando en la flexibilización de la Política Agraria Común y que la puesta en marcha del cuaderno digital sea voluntaria.
6. Seguir trabajando en la completa implementación de los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de Cuenca durante su período de vigencia 2022-2027 y del PERTE de digitalización del agua.
7. Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
8. Instar a nuevas convocatorias PERTE al objeto de seguir apoyando proyectos que fortalezcan la industria española.»

161/000267

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para dar respuesta a las demandas del sector primario, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar las modificaciones legislativas necesarias, con la máxima celeridad posible, para flexibilizar las exigencias comunitarias de la Unión Europea, desde el punto de vista burocrático y de acceso a las ayudas de la PAC, para el pequeño y mediano agricultor, siendo estos actores clave para la preservación de la soberanía alimentaria de nuestros territorios.
2. Desarrollar las modificaciones legislativas necesarias, para modificar los criterios de reparto y distribución estatal de los recursos económicos procedentes de la PAC para que se destinen en su mayoría a los pequeños y medianos agricultores.
3. Garantizar que la negociación de acuerdos de libre comercio con terceros países se haga en condiciones justas para el sector autóctono, a través de la aplicación de las cláusulas espejo, y contribuya a mejorar tanto el abastecimiento de la UE de insumos imprescindibles para nuestro sector primario como el acceso a terceros mercados para nuestros productos. Del mismo modo, asegurar condiciones de igualdad de mercado y de estándares de los sistemas productivos con nuestros socios comerciales.
4. Reforzar y potenciar la vigente Ley de la Cadena Alimentaria para que dicha norma se adapte de forma más eficaz a las demandas del sector primario, evite las ventas por debajo del precio de mercado y garantice que los precios que cobran los agricultores por sus productos cubran los costes de producción.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para dar respuesta a las demandas del sector primario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) para el conjunto de todo el campo español, incluyendo medidas como la reducción de regulaciones y la revisión de los ecorregímenes.**
2. **Realizar una revisión de los acuerdos comerciales con terceros países a fin de incorporar avances ambientales, así como flexibilizar con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.**
3. **Revisar con carácter urgente la Ley de la Cadena Alimentaria, juntos con el PERTE agroalimentario, y ajustarlo así a las necesidades de nuestro país y a las características de nuestro tejido agroindustrial.**
4. **Reformar con carácter inmediato las políticas de sanidad animal junto con aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional y que no son consecuencia de ninguna exigencia europea.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para dar respuesta a las demandas del sector primario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 100

6 de marzo de 2024

Pág. 28

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar las modificaciones legislativas necesarias para flexibilizar las exigencias comunitarias de la Unión Europea, desde el punto de vista burocrático y de acceso a las ayudas de la PAC, para el pequeño y mediano agricultor, siendo estos actores clave para la preservación de la seguridad alimentaria de nuestros territorios.
2. Desarrollar las modificaciones legislativas necesarias para modificar los criterios de reparto y distribución estatal de los recursos económicos procedentes de la PAC para que se destinen en su mayoría a los pequeños y medianos agricultores.
3. Impulsar la negociación de acuerdos de libre comercio con terceros países, a fin de fortalecer alianzas estratégicas que contribuyan a mejorar tanto el abastecimiento de la UE de insumos imprescindibles para nuestro sector primario como el acceso a terceros mercados para nuestros productos. Del mismo modo, promover condiciones de igualdad de mercado y acercamiento de estándares de los sistemas productivos con nuestros socios comerciales.
4. Reforzar y potenciar la vigente Ley de la Cadena Alimentaria para que dicha norma se adapte de forma más eficaz a las demandas del sector primario.»

JUSTIFICACIÓN

161/000273

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la Ley de Control e Inspección Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar la tramitación de una nueva ley que adecúe la normativa española a las modificaciones introducidas por la normativa europea para el control y la inspección de la actividad pesquera.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la Ley de Control e Inspección Pesquera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 100

6 de marzo de 2024

Pág. 29

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir dos puntos que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la tramitación de una nueva ley que adecue la normativa española a las modificaciones introducidas por la normativa europea para el control y la inspección de la actividad pesquera.

2. **Incluir la graduación de las sanciones para que, si no pasan de un determinado importe económico, la sanciones no condicionen directamente el acceso a las ayudas del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).**

3. **Introducir, en el desarrollo normativo, todas las medidas de flexibilidad, exenciones y de simplificación contempladas en el Reglamento (UE) 2023/2842 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de noviembre, para el control y la inspección de la actividad pesquera.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000274

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas que refuercen al sector conservero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España al impulso de políticas públicas dedicadas al refuerzo y desarrollo del sector de la conserva de pescado y marisco de nuestro país, con el fin de seguir mejorando la competitividad, incrementando el valor añadido de sus elaboraciones e intensificando la calidad e innovación en el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas que refuercen al sector conservero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir dos nuevos puntos quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El impulso de políticas públicas dedicadas al refuerzo y desarrollo del sector de la conserva de pescado y marisco de nuestro país, con el fin de seguir mejorando la competitividad, incrementando el valor añadido de sus elaboraciones e intensificando la calidad e innovación en el sector.
2. **Rebajar el IVA de las conservas, así como de las carnes, pescados y otros derivados lácteos; para ayudar tanto a las familias como al propio sector primario.**
3. **Diseñar y poner en marcha, de forma inmediata, un PERTE específico para el conjunto del sector pesquero alimentario, imprescindible para su reestructuración y supervivencia.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000275

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para restablecer compensaciones económicas para los cultivos de olivo, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer urgentemente las compensaciones necesarias para los cultivos del olivo de secano afectados por la sequía del 2023 y establecer, también, con urgencia el pago de estas.
2. Analizar el tipo de compensaciones a implementar para las explotaciones de olivo de riego que hayan sufrido fuertes afectaciones en la cosecha 2023 por falta del agua suficiente, afectaciones a la planta y a la cosecha por exceso de calor y sobrecostes y a establecer los mecanismos para su pago.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para restablecer compensaciones económicas para los cultivos de olivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir dos nuevos puntos quedando redactados como sigue:

[...]

«3. Revisar el presupuesto y las cuantías de las ayudas asociadas al olivar con dificultad específicas y alto valor ambiental.

4. Revisar las coberturas y rendimientos del Plan nacional de seguros agrarios para el olivar habida cuenta que actualmente se asegura menos del 12% de la superficie total de olivar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000286

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la crisis del sector agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la aprobación de los nuevos Planes Especiales de Sequía y la implementación de las medidas contenidas en los Planes Hidrológicos de Cuenca 2022-2027, en coordinación con las administraciones competentes.

2. Estudiar todas las medidas necesarias para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor.

3. Estudiar fórmulas de priorización de las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario.

4. Valorar la puesta en marcha, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, el sector en su conjunto y las administraciones competentes, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.

5. Adoptar fórmulas de flexibilización y simplificación de la actual PAC, teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones en la exigencia burocrática.

6. Reforzar la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.

7. Seguir reconociendo a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático.

8. Mejorar los mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria y los estándares de seguridad en la entrada de productos vegetales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la crisis del sector agrario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación a los puntos 1 y 4, con la siguiente redacción:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar el trabajo en la comisión interministerial de sequía con especial interés en la elaboración de marcos para los planes de emergencia por sequía, con la participación de las organizaciones interesadas **y las administraciones competentes**.

[...]

4. Impulsar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, **y las administraciones competentes**, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la crisis del sector agrario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación de los puntos 1,4 y 7. El resto de puntos se mantienen igual.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la aprobación de los nuevos Planes Especiales de Sequía y la implementación de las medidas contenidas en los Planes Hidrológicos de Cuenca 2022-2027.
2. Igual.
3. Igual.
4. Valorar la puesta en marcha, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.
5. Igual.
6. Igual.
7. Seguir reconociendo a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático.
8. Igual.»

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**161/000070**

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prohibición de vuelos de recorrido corto, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 27 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la reducción de los vuelos domésticos en aquellas rutas en las que exista una alternativa ferroviaria con una duración menor a 2'5 h, salvo en casos de conexión con aeropuertos-hub que enlacen con rutas internacionales.
2. Analizar la directiva que se está elaborando en el ámbito de la Comisión Europea sobre la fiscalidad de los productos energéticos.
3. Analizar las iniciativas europeas relativas a la restricción de los vuelos de los jets privados.
4. Continuar impulsando la iniciativa "Cielo Único Europeo" como medida de impacto en la reducción de emisiones de la aviación comercial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prohibición de vuelos de recorrido corto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación en el apartado 1 y un nuevo apartado 2 bis, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que analice la reducción de emisiones que supondría impulsar la reducción de los vuelos de corto recorrido con alternativa ferroviaria de 3 horas,

identificando todos los demás impactos que tendría esta medida y **analizando la oferta y la calidad comparada de la oferta ferroviaria existente y de la oferta necesaria para impulsar la reducción.**

[...]

2 bis. Impulsar el desbloqueo de la iniciativa “Cielo único europeo” como medida de gran impacto en la reducción de emisiones de la aviación comercial.

[...]»

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prohibición de vuelos de recorrido corto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que analice la reducción de emisiones que supondría impulsar la reducción de los vuelos de corto recorrido con alternativa ferroviaria de 2 horas y 30 minutos identificando todos los demás impactos que tendría esta medida.
2. Analizar las iniciativas europeas relativas a la restricción de los vuelos de los jets privados.»

161/000072 y 161/000169

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al fomento de la energía nuclear (núm. expte. 161/000072), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 27 de diciembre de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para el fomento de la reutilización de aguas regeneradas (núm. expte. 161/000169), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024,

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la energía nuclear (núm. expte. 161/000072).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva en sus apartados 2 y 3, con tres apartados, que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

[...]

2. Establecer una moratoria al calendario de cierre de centrales nucleares españolas, fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear y promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes.

3. Aprobar, previa consulta al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), del Operador del Mercado Ibérico de Electricidad (OMIE) y del gestor de la red de transporte (REE) las medidas regulatorias más adecuadas para facilitar la sostenibilidad económica de las instalaciones que decidan acogerse a la moratoria, garantizando que contribuyen a contener o rebajar el precio del mercado eléctrico, fortalecer la seguridad de suministro y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

4. Dar cuenta al Congreso de los Diputados de todo lo resuelto en relación con los apartados anteriores, al objeto de su debate y, en su caso, aprobación en la Subcomisión de Estudio que a tal efecto se constituiría en el Congreso de los Diputados.

5. Diseñar un Plan Nacional [...].»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fomento de la reutilización de aguas regeneradas (núm. expte. 161/000169).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de reutilización del agua.»

161/000168

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para protección de sectores y actividades sujetas a bonificaciones y devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo máximo de un mes, una Hoja de Ruta para la protección de sectores y actividades sujetas a bonificaciones y devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

Primero. El mantenimiento durante 2024 de las bonificaciones vigentes a los combustibles de uso profesional y su prórroga hasta la existencia de alternativas sostenibles de combustibles, viables técnica y económicamente.

Segundo. Impulsar el desarrollo de biocombustibles y ecombustibles, incluidos combustibles sintéticos, y el establecimiento de objetivos vinculantes para sectores afectados, con el mantenimiento del mismo nivel de bonificación y devolución.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000238

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser especialmente protegidas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a la elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser restauradas en nuestro país, de acuerdo con los gobiernos autonómicos, considerando criterios respetuosos con la biodiversidad y la reducción del riesgo en incendios forestales, con el objetivo de identificar todas aquellas zonas forestales recogidas en el Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea que será de aplicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser especialmente protegidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar el impacto que revele la naturaleza y la cantidad de tierras agrícolas y forestales que van a verse afectadas por la aplicación del Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea.

2. En el plazo de 6 meses proceder a la Convocatoria del Consejo Forestal Nacional, para analizar esta cuestión y todas aquellas pendientes que afecta al sector forestal.

3. Elaborar un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser restauradas en nuestro país, considerando criterios respetuosos con la biodiversidad y la reducción del riesgo de incendios forestales, con el objetivo de identificar todas aquellas zonas forestales recogidas en el Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea que será de aplicación en España.

4. **Publicar previamente los criterios y las obligaciones, restricciones y consecuencias para las zonas forestales identificadas de ser susceptibles de ser especialmente protegidas.**

5. **Definir previamente el origen de la inversión en materia de restauración, dado que España quedaba entre los tres países con más requerimientos, según la Comisión.**

6. **Establecer ayudas para la gestión de espacios forestales de titularidad privada que acompañen proyectos de nuevos sumideros de CO2 acreditados y actividades económicas como la silvicultura o producción de energía renovable».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser especialmente protegidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación quedando redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a la elaboración de un estudio basado en la localización de zonas forestales susceptibles de ser restauradas en nuestro país, considerando criterios respetuosos con la biodiversidad y la reducción del riesgo en incendios forestales, con el objetivo de identificar todas aquella zonas forestales recogidas en el Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea que será de apliación en ~~España~~ **estado español por parte del gobierno central o por los gobiernos autonómicos con competencias en la materia y, en ambos casos, con recursos provenientes de los presupuestos generales del estado.**»

161/000239

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, aprobó la Proposición no de Ley de reducción y eliminación de combustibles fósiles e impulso de incentivos a las energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas necesarias para abandonar, de manera justa, ordenada y equitativa, los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, lo que permitirá contribuir con mantener el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento mundial por debajo de 1,5 grados centígrados y acelerar lograr las cero emisiones netas para el año 2050.
2. Liderar, en la Unión Europea, la apuesta por la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles que no son útiles para abordar la pobreza energética ni lograr una transición justa conforme al proceso en el que nos encontramos inmersos siguiendo lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
3. Acelerar medidas que permitan reducir las emisiones distintas de las de dióxido de carbono y en particular las emisiones de metano para el año 2030 en línea con la actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2027 (PNCCA-2023).
4. Seguir promoviendo iniciativas que fomenten la energía renovable como única capaz de mejorar la eficiencia energética e impulsar incentivos para proyectos de producción de electricidad y/o calor con energías renovables que sustituyan la producción de combustibles fósiles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de reducción y eliminación de combustibles fósiles e impulso de incentivos a las energías renovables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación al apartado dos, quedando redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

2. Liderar, en la Unión Europea, la apuesta por la eliminación **progresiva** de los subsidios a los combustibles fósiles que no son útiles para abordar la pobreza energética ni lograr una transición justa conforme al proceso en el que nos encontramos inmersos siguiendo lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, **teniendo en cuenta, en todo momento, el impacto que ello suponga en sectores estratégicos, como el primer sector.**

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000243

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para recuperar las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento para costes laborales al máximo permitido por la UE en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero: Recuperar el régimen especial para autónomos aplicable a Cuenca, Soria y Teruel, que permitía una tarifa plana de 80 euros durante 3 años, con independencia de los ingresos anuales del autónomo en cuestión.

Segundo: Implementar de forma urgente e inmediata las ayudas al funcionamiento en provincias de Cuenca, Soria y Teruel, estableciendo reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la UE, con independencia de que sean nuevas contrataciones o que ya hubieran tenido actividad previa, porque las ayudas al funcionamiento deben beneficiar al conjunto de la actividad económica de las provincias afectadas.

Tercero: Hacer extensivas estas ayudas tanto a la actividad por cuenta ajena como propia, garantizando la equidad entre trabajadores autónomos y empresas.

Cuarto: Mantener estas ayudas de manera permanente en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, para contribuir decisivamente a la lucha contra la despoblación en estas tres provincias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para recuperar las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las

ayudas al funcionamiento para costes laborales al máximo permitido por la UE en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Al punto segundo.

De adición

Texto original: «Segundo: Implementar de forma urgente e inmediata las ayudas al funcionamiento en provincias de Cuenca, Soria y Teruel, estableciendo reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la UE.»

Se propone la adición al final del apartado segundo del texto siguiente:

«Segundo: [...], **con independencia de que sean nuevas contrataciones o que ya hubieran tenido actividad previa, porque las ayudas al funcionamiento deben beneficiar al conjunto de la actividad económica de las provincias afectadas.**»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de evitar el trato desigual que se producía en la Ley de Presupuestos Generales para 2023 entre las empresas de estas tres provincias que tenían actividad antes de la entrada en vigor de la ley y las nuevas contrataciones indefinidas posteriores, que se beneficiaban de una reducción en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes del 5% de la aportación empresarial en el primer caso o del 15% o el 20% en el segundo, según tamaño del municipio.

161/000290

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 21 de febrero de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre refuerzo de los servicios públicos de proximidad como parte de la lucha contra la despoblación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, a aprobar un marco normativo que fije el criterio de proximidad de los servicios públicos y su acceso a los habitantes del medio rural, evitando que ningún municipio quede fuera del radio básico de menos de treinta minutos de acceso a los servicios públicos.

Se tendrán en cuenta los servicios de atención a las personas y a las familias, como puedan ser la educación infantil, primaria y secundaria, los centros de formación profesional, los centros de atención primaria, los servicios de información y atención a las personas jóvenes, los servicios de atención a la mujer, los servicios de promoción de la autonomía personal, atención a la dependencia y cuidados de larga duración, los servicios postales o los servicios financieros, tanto a través de oficinas presenciales fijas como ambulantes.

Del mismo modo se atenderá el fortalecimiento de medidas que refuercen en el medio rural y en las zonas de reto demográfico la presencia de las Administraciones públicas, las fuerzas de seguridad, las iniciativas públicas de vivienda, la conexión a internet de alta calidad, el asociacionismo y dinamización de la vida social y el servicio de transporte público para facilitar el acceso a centros sanitarios, educativos, administrativos, comerciales y de ocio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre refuerzo de los servicios públicos de proximidad como parte de la lucha contra la despoblación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las ~~Comunidades Autónomas~~ **Administraciones territoriales** y ~~las administraciones~~ locales, en el ámbito de sus competencias, a aprobar un marco normativo que fije el criterio de proximidad de los servicios públicos y su acceso a los habitantes del medio rural, evitando que ningún municipio quede fuera del radio básico de menos de 30 minutos de acceso a los servicios públicos. Para ello, será necesario **el desarrollo y modernización de las infraestructuras de transporte en la España rural.**»

JUSTIFICACIÓN

Existe un problema significativo en España relacionado con la conectividad a los servicios esenciales en las áreas rurales. Se evidencia que los residentes en estas zonas deben desplazarse en promedio 22 kilómetros para acceder a un centro de salud. Por tanto, se propone la adopción de medidas para fortalecer las infraestructuras de transporte

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 100

6 de marzo de 2024

Pág. 44

en las áreas rurales de España, con el objetivo de asegurar su conexión adecuada con los servicios públicos básicos. Este refuerzo en las infraestructuras contribuirá a garantizar el acceso equitativo de los españoles a los servicios educativos y de salud, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el bienestar en todo el territorio nacional.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre refuerzo de los servicios públicos de proximidad como parte de la lucha contra la despoblación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De adición

Se propone la adición al final del texto original de las siguientes líneas:

«[...]. **Se tendrán en cuenta los servicios de atención a las personas y a las familias (escuelas infantiles, primarias e institutos, centros públicos de atención primaria, oficinas postales y bancarias ¿ambulantes en su caso?, formación profesional y continua, casas de la juventud, servicios de ayuda a domicilio a personas mayores y dependientes...), así como medidas que refuercen en el medio rural la presencia de las Administraciones públicas, las fuerzas de seguridad, las iniciativas públicas de vivienda, la conexión a internet de alta calidad, el asociacionismo y dinamización de la vida social y el servicio de transporte público para facilitar el acceso a centros sanitarios, educativos, administrativos, comerciales y de ocio.»**

JUSTIFICACIÓN

Se trata de explicitar, aun de forma somera, los servicios públicos que, de entrada, deberían tenerse en cuenta a la hora de abordar el proyecto del país de los treinta minutos.

La presente publicación recoge la reproducción literal de las enmiendas presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.